

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., diecinueve (19) de octubre de dos mil veinte (2020)

**Ref. Interrogatorio Extraprocesal de Juan Francisco Aguasaco Quintero
contra Ecoalimentos S.A.S. Rad. 110013103043201800362 00**

Como quiera que a la fecha la parte interesada no dio cumplimiento a lo dispuesto en el inciso final del proveído del 27 de agosto de 2020¹, el Juzgado al tenor de lo previsto en el numeral 1º, del artículo 317 del Código General del Proceso,

RESUELVE:

PRIMERO: Disponer la terminación del presente proceso, por **DESISTIMIENTO TÁCITO**.

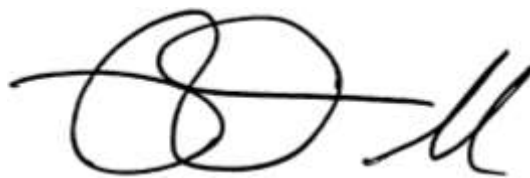
SEGUNDO: Abstenerse de instalar la diligencia programada para el día 20 de octubre de 2020 y procédase a la cancelación de la programación realizada en Microsoft teams para realizar la misma de forma virtual.

TERCERO: Advertir a la parte actora que la presente solicitud de prueba extraprocesal no puede formularse si no pasados seis meses contados a partir de la ejecutoria de esta providencia.

CUARTO: Sin condena en costas.


QUINTO: En firme el presente proveído y cumplido lo anterior archívense las diligencias.

Notifíquese,



RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ

JSBC

<p>JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA</p> <p>SECRETARIA</p> <p>Bogotá, D.C. 20 de octubre de 2020</p> <p>Notificado por anotación en ESTADO No. 073 de esta misma fecha.</p> <p>La Secretaria,</p> <p></p> <p>BIBIANA ROJAS CACERES</p>
--

2

Firmado Por:

RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 043 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ Archivo del expediente digital denominado 07AutoFijaFecha

² Tenga en cuenta los lineamientos establecidos para la atención al usuario de forma virtual de este Despacho Judicial, los mismos pueden ser consultados el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46> o copiando y pegando el siguiente vínculo en su navegador <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781f64b-aad7-476d-8d6f-86763c401397> .

Código de verificación: 284d1490d6c588d85d0737c3a3cbe07cc6c69461470d47156b66d23c1bd
Documento generado en 19/10/2020 06:10:12 p.m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>